

8.000 1080/138 2

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA



Número _____

Año 60 _____

NOMBRE

PUEBLO

FUGENIO DOMINGO HERNANDEZ LAGUEFLA

Asunto: certificado de antecedentes

Multiple horizontal lines for additional text or signatures.



CUADRUPLICADO 3

44 / Nº 000791

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

JUNTA REGULADORA DEL FONDO CENTRAL
DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

TASAS GOBIERNO CIVIL

(Reconocimientos y Autorizaciones)

En liquidación practicada en el día 16 de julio 1960 por el servicio solicitado por
 D. Francisco Domingo Amador con domicilio
 en Alcañantes y que está incluido en
 Tarifa 2-1, Concepto art. 14 b, Epígrafe 13
 según Decreto 551/960 de 24 de marzo de 1960, le corresponde abonar la cantidad de
diez pesetas.

recibido a 16 de julio de 1960

Recibí:
El Rocaudador,

[Firma manuscrita]

Son ptas.

H. R. Oviedo.—Madrid



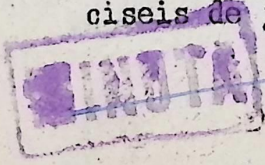
Med. 2 - G. C

3ª
1933

DON JOSÉ RAMÓN HERRERO FONTANA, GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE TRUÉL.

C E R T I F I C O: Que según los datos que obran en este Gobierno Civil, resulta que D. EUGENIO DOMINGO HERNÁNDEZ, de 28 años, soltero, de profesión Practicante, hijo de Faustino y de Adoración, vecino de Lagueruela de esta Provincia; es persona que observa buena conducta en todos los aspectos y está considerado como ADICTO a la Causa Nacional.

Y para que conste y surta sus efectos a petición del interesado a efectos de unirlo a la documentación en la Jefatura de Sanidad para ocupar plaza de practicante, expido el presente en Truel a dieciseis de julio de mil novecientos sesenta.





Excmo Sr.

Don EUGENIO DOMINGO HERNANDEZ
 de 23 años de edad, de estado soltero y profesión Practicante
 hijo de Faustino y de Adoración, natural
 de Lagueruela, provincia Teruel,
 y vecino de idem con domicilio
 en, núm. piso,
 ante V. E. comparece y como mejor proceda tiene el honor de
 EXPONER:

que necesita le sea expedido certificado de antecedentes
 a efectos de presentación de documentación en la Jefatura de
 Sanidad para ocupar plaza de practicante.

Por todo lo cual,

EMPLICA a V. E. que, en mérito de lo expuesto, se digne acordar lo con-
 veniente a fin de extender el correspondiente certificado de
 buena conducta.

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios
 muchos años.

Teruel, a 16 de julio de 1960.

(Firma)

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de TERUEL

(Este impreso es de adquisición voluntaria. Su importe, de UNA PESETA, se destina a la Asociación Benéfica y Colegio
 de Huérfanos del Ministerio de la Gobernación).



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado

Núm.

DANIEL LOSCERTALES FUERTES,

DECLARA:

Que conoce a D. Eugenio Domingo Hernandez y le consta que observa buena conducta en todos los aspectos y es adicto a la Causa Nacional.

Teruel, 16 de julio de 1.960.